

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA,
DECRETO N° 00127,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud de renuncia voluntaria del Dr. Máximo Humberto González Abulafia presentada con fecha 02 de febrero de 2009 y el Decreto Sección 2da. N° 063 de fecha 10 de febrero de 2009, Municipal
- 2.- Que, mediante Memorándum N° 411 de fecha 12.02.2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además cuenta con la autorización y visto de aprobación del Sr. Alcalde.-.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **MÁXIMO ROBERTO GONZALEZ ABULAFIA.-**
R.U.T. : 21.970.651-0.-
CARGO : Médico Cirujano
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 02.02.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de Salud.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMM/Pcm/jhm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes.
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRAD.-
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00128
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Administrativo, para el Consultorio Santa Anselma
- 2.- El Memorandum N° 4194 de fecha 26 de Diciembre del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se adjunta el Requerimiento N° 111 de fecha Diciembre 2008, mediante el cual solicita la contratación de la persona que más abajo se indica, en reemplazo de la titular doña **SOLANGE SÁNCHEZ GONZALEZ**, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica prolongada, contratación que debe ser desde el 09 de Diciembre de 2008 y hasta el término de la Licencia.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de reemplazo a la persona que se indica.

NOMBRES	: EDITH ANGELICA ESPINOZA ECHEVERRIA
R.U.T.	: 16.043.038-9
CARGO	: Administrativa
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15°
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 09.12.2008
HASTA	: termino de la Licencia Medica de la Titular doña Solange Sánchez González.
ITEM	: PRESUPUESTO DE SALUD
OBSE	: Posee Rol en Contraloría Gral. De la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica, para su registro hecho Archívese.

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO, ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes
SRP.FOF.LVA.Fem.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

00129

DECRETO N° _____ /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorándum N° 414 de fecha 12 de Febrero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 060 de fecha de Febrero del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 16.02..2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MERCEDES MARGARITA KINCHUELA MARTINEZ
R.U.T.	: 21.667.026-4
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 12
CENTRO DE SALUD	: Eduardo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 16.02.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSERVACION	: Registra Rol en Contraloría Gral. de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JMM/jjm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO A PLAZO FIJO

00130

DECRETO ° _____ /
SECCION 2da.- 09 MAR 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior de Enfermería , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorandum N° 330 de fecha 27 de Enero del 2009, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 059, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 05 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica.

NOMBRE : **DORA MARIA ESTREMADOYRO VERA**
R.U.T.: : 11.666.751-7
CARGO : Técnico Nivel Superior de Enfermería.
CATEGORÍA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **05.01.2009**
FECHA TERMINO : **09.01.2009**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSERVACION. : Registra Rol en Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMM:jmm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° 00131/

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 2da. N° 00533 de fecha 20 de Octubre del 2008, mediante el cual se tramitó la contratación , de doña **YANNY DANIELA ARAVENA ALDANA**, Auxiliar de Enfermería , en el Centro de Salud Santa Anselma, Categoría D, Nivel 15.

2.- Que por existir error de transcripción se debe rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive, donde se indica la Calidad del Contrato de doña **YANNY DANIELA ARAVENA ALDANA** , donde dice Contratase en calidad de reemplazo , **debe decir : Contratase a Plazo Fijo**, como lo señala el Requerimiento de Contratación que autoriza el Sr. Alcalde.-

DECRETO :

1- RECTIFICASE, el Decreto Sección 2da. N° 00533 de fecha 20 de Octubre del 2008, en su parte resolutive, específicamente donde se indica la Calidad del Contrato, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde Dice : Contratase en Calidad de reemplazo

Debe Decir : Contratase a Plazo Fijo

2- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASELA la Contraloría General de la Republica para su registro hecho archívese.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP. POF. L.M. Perm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Rep.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- U. Remuneraciones
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada
- 8.- Of. Partez/9.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00132 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 300 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 027 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01..2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARCELA ALEJANDRA GAJARDO LIZANA
R.U.T.	: 14.154.158-7
CARGO	: Psicóloga.-
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSERVACION	: Registra rol en Contraloría Gral. De la República.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMM.jm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA.-
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 00133

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 2da. N° 00524 de fecha 13 de Octubre del 2008, mediante el cual se tramitó la contratación , de doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería , en el Centro de Salud Santa Anselma, Categoría C, Nivel 15.

2.- Que por existir error de transcripción se debe rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive, donde se indica la Calidad del Contrato de doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA** , donde dice Contratase en calidad de reemplazo , **debe decir : Contratase a Plazo Fijo**, como lo señala el Requerimiento de Contratación que autoriza el Sr. Alcalde.-

DECRETO :

1- RECTIFICASE, el Decreto Sección 2da. N° 00524 de fecha 13 de Octubre del 2008, en su parte resolutive, específicamente donde se indica la Calidad del Contrato, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde Dice : Contratase en Calidad de reemplazo

Debe Decir : Contratase a Plazo Fijo

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE A la Contraloría General de la Republica para su registro hecho archívese.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y pertinentes.

SRP. POF. LEM. Pcm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la Rep.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- U. Remuneraciones
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Interesada
- 8.- Of. Partez/9.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO N° 00134 /
SECCION 2da.-
La Cisterna, 09 MAR 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 18.883; en el D.F.L. N° 1 de 1994, del Ministerio de trabajo y Previsión social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las necesidades del Departamento de Salud, de contar con un Jefe para el Departamento de Salud.
- 2.- El Memorándum N° 104 de fecha 28 de Enero del 2009, de Director Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la contratación de **Dr. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA.**

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato Trabajo suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna, y la persona que indica :

NOMBRES	: JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA.-
R.U.T.	: 10.825.891-8
CARGO	: JEFATURA
LUGAR DE DESEMPEÑO	: DEPARTAMENTO DE SALUD
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE INICIO	: 01.02.2009
FECHA DE TERMINO	: INDEFINIDO.-
REMUNERACION	: \$ 2.162.217.- mensual imponible.
ITEM	: PRESUPUESTO DE SALUD.-
OBSERVACIÓN.	: Registra Rol en Contraloría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para los fines pertinentes.

SRP.POF.JMM.jhm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Dirección Control
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Departamento de Salud
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- Of. Parte
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

00135

DECRETO N° _____ /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

09 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N° 33 de fecha 12 de Febrero de 2009, del Jefe (s) Departamento de Desarrollo Social , mediante el cual informa sobre el desempeño de la funcionaria a Contrata Grado 16° EMR, de la Oficina de Vivienda, Sra. Ana Maria Ñancuqueo Huiriqueo, el cual existen muchos reclamos del mal trato que tiene con los usuarios, situación que se puede constatar en el libro de reclamo;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia al margen del Memorandum ya mencionado disponiendo Sumario Administrativo y designando Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin y;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883 .-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en contra la funcionaria Sra. Ana Maria Ñancuqueo Huiriqueo, funcionaria a contrata Grado 16° E.M.R determinar presuntas responsabilidades administrativas, en los hechos denunciados por el Jefe Departamento Desarrollo Social, a través de Memorandum N° 33 de fecha 12.02.2009.

2.- **DESIGNASE** Fiscal, a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Profesional Grado 7° EMR , quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador de esta designación.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Dirección Control
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- DIDECO
- 7.- Desarrollo Social
- 8.- Sr. Augusto Cavallari Perrin (c/ ant.)
- 9.- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00136 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 12 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 43 de fecha 03 de Marzo del 2009.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña XIMENA TOBAR VASQUEZ, Cedula de Identidad N° 8.347.658-3, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., a contar del 03 de Marzo del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Aseo y Ornato, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Aseo y Ornato
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00137 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 13 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 19, de fecha de 21 de Enero del 2009, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a doña XIMENA TOBAR VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 8.347.658-3, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2009, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, a través de Memorando N° 42/2009 el cual ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R. a doña XIMENA TOBAR VASQUEZ, a contar del 03 de Marzo del 2009.

D E C R E T O :

1.- PONESE TERMINO, a contar del **03 de Marzo del 2009**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., servida por doña XIMENA TOBAR VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 8.347.658-3, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- PÀSE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° 00138/
Secc. 2da.-
LA CISTERNA, 13 MAR 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 0057 de fecha 30 de Enero de 2009, Sección 2da, se dispuso la contratación a Honorarios de don PEDRO SAITZ SUBIABRE, Rut. N° 8.542.285-5.

2.- Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 4 de la parte resolutive** en los términos que se señalaron.

TENIEDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

D E C R E T O :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 0057 de fecha 30.01.2009, Sección 2da, en el siguiente sentido, donde dice:

"Que, para los efectos de este Contrato, el Prestador quedará bajo la dependencia y supervisión directa del Alcalde de la I. Municipalidad de La Cisterna, a quien deberá presentarle un informe mensual, con las actividades específicas realizadas durante el mes conforme a su cometido señaladas en el Resuelvo N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios"

DEBE DECIR:

Que, para los efectos de este Contrato, el Prestador **quedará bajo la dependencia y supervisión directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de La Cisterna**, a quien deberá presentarle un informe mensual, con las actividades específicas realizadas durante el mes conforme a su cometido señaladas en el Resuelvo N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios

2°.- RECTIFICASE a través del anexo de Contrato respectivo, **la cláusula sexta**, del Contrato Primitivo, en los términos precedentemente señalados.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE , PATRICIO ORELLANA FERRADA,
Secretario Municipal.-, Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

SRP.POF.MTG.NSS.ilm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- c.c DIDECO
- 2.- c.c. Direc. Adm. Y Finanzas
- 3.- c.c. Direc. de Control
- 4.- c.c. Depto. de Recursos Humanos
- 5.- c.c. Depto. de Remuneraciones
- 7.- c.c. Of. Partes/8.- c.c. Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

13 MAR 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 409 de 2008, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la designación en calidad de contrata, del profesional que mas abajo se individualiza, nombramiento al que presentó su renuncia voluntaria, la que hizo efectiva a contar del 01 de mayo de 2008.

2. Que el profesional que más abajo se individualiza, no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° TENGASE POR DESIGNADO en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GALINDO NAVARRO GINO OSVALDO
RUN	:	7178018-K
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	CONTABILIDAD
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	10 DE ABRIL DE 2008
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° ACEPTASE la renuncia voluntaria, del profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GALINDO NAVARRO GINO OSVALDO
RUN	:	7178018-K
FUNCION	:	DOCENCIA
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE MAYO DE 2008
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES

3° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más los beneficios que les correspondieren en derecho, de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-02-04



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 440 28.08.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria Maria Cecilia Vicencio Orellana, Jefa de la Unidad Some del Centro de Salud Edo. Frei, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Asesor Jurídico mediante Memorándum N° 641 de 2008, designándose Fiscal a don Lautaro Fernández;

2.- El Memorándum Reservado N° 001 de fecha 21.10.2008 del Fiscal designado, mediante el cual informa que dicha investigación fue ordenada anteriormente mediante Decreto N° 355 de fecha 28.08.2006, de la cual por indicaciones del Fiscal fue aplicada la medida disciplinaria de Censura a la Dra. Maria Vicencio Orellana (Decreto N° 143 del 08.03.2007);

3.- El Memorándum N° 59 de fecha 26.01.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho, en el entendido que el Fiscal ha sugerido el sobreseimiento;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** a doña Maria Cecilia Vicencio Orellana, Jefa de la Unidad Some del Centro de Salud Edo. Frei, en el Sumario Administrativo ordenado instruir a través de Decreto N° 440, de fecha 28.08.2008.

2.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
3.- Dirección de Control
5.- Depto. de Recursos Humanos

2.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
6.- Depto. de Salud

7.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

00141

DECRETO N° _____/
Secc. 2da.

LA CISTERNA 20 MAR 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 56 de fecha 04 de Marzo del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don LUIS MEZA CARDENAS, Cedula de Identidad N° 15.341.939-6, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 01 de Marzo del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en el Departamento de Inspección, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloria General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/AMVM/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- DIDECO
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO N° 00142,
SECCION 2da.,
LA CISTERNA, 20 MAR 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, a contar del 03 de Marzo de 2009, a la Municipalidad de La Cisterna, por el prestador de servicios Sr. **Ali Iván Cuadrado Chiriboga**, Médico Cirujano, de su contratación modalidad plazo fijo, del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, a través de Memorándum N° 547 de fecha 06.03.2009, el Jefe del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud, en calidad de plazo fijo, que a continuación de individualiza, a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **ALI IVÁN CUADRADO CHIRIBOGA.-**
R.U.T. : 21.229.820-4.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO
JORNADA : 33 horas
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA
FECHA DE TERMINO : 03.03.2009.-
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
ANAMARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.POF.JMM.jlm.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



Anamaria Villagra Massera
ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
00143

DECRETO N° _____ /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 MAR 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, a contar del 02 de Marzo de 2009, a la Municipalidad de La Cisterna, por el prestador de servicios Sra. **Catherine Reynero Villagrán**, Cirujano Dentista, de su contratación modalidad plazo fijo, del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que, a través de Memorandum N° 546 de fecha 06.03.2009, el Jefe del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud, en calidad de plazo fijo, que a continuación de individualiza, a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **CATHERINE REYNERO VILLAGRAN.-**
R.U.T. : 10.265.357-2.-
CARGO : CIRUJANO DENTISTA.-
JORNADA : 22 horas
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA
FECHA DE TERMINO : 02.03.2009.-
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometida a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
ANAMARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.POF.JMM.jhm.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LA CISTERNA, 23 MAR. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1994, la Ley N° 19.464 y la Ley N° 20.244

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 404, 329, 392, 353, 354, 358, 269 todos de 2008, se aprobaron los contrato de trabajo de los asistentes de la educación que más adelante se individualizan, a fin de que cumplieran funciones en diversos establecimientos de la comuna.

2. Que mediante oficios Nos. 48430, 37102, 48002, 42995 y 28806, Contraloría General de la República ha observado los decretos antes indicados, en virtud a que se debe adjuntar el Certificado de Idoneidad Psicológica de cada funcionario, en atención a lo dispuesto en la Ley N°20.244.

3. Que cada uno de los funcionarios, acreditó salud física de acuerdo al certificado, emitido para el efecto por la Unidad de Salud del Trabajador del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

4. Que en el mes de enero de 2009, se informa a los distintos municipios del Sector Sur, las medidas y el procedimiento para solicitar la certificación de idoneidad psicológica de los Asistentes de la Educación que ingresen al sistema.

5. Que en atención al tiempo transcurrido, corresponde subsanar las observaciones formuladas por el organismo Contralor, de lo contrario significaría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio.

DECRETO:

1° DEJANSE SIN EFECTO los decretos Nos. 404, 329, 392, 353, 354, 358, 269 todos de 2008, mediante los cuales se aprobaron los contratos de trabajo de los asistentes de la educación que a continuación se individualizan, en atención a lo expuesto en los considerandos del presente decreto:

RUN	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO
9961500-1	Aránguiz Aravena Marta	Paradocente	Escuela Esperanza Joven
14373657-1	Bascuñan Mella Mariela	Paradocente	Liceo Olof Palme
11475837-K	Cañón Garda Priscilla	Paradocente	Liceo Ciencia Y Tecnología
13050814-6	Muñoz Ruchichi Karina	Profesional Educ. Dif.	Departamento De Educación
13006799-9	Rivera Carbo Ingrid	Encargada Taller Teatro	Escuela Oscar Encalada
15341657-5	Sánchez Rodríguez Maria	Encargada Taller Artes Visuales	Escuela Oscar Encalada
12268721-K	Verardi Santibáñez Laura	Auxiliar	Escuela Antü

2º DECLARANSE funcionarios de hecho a los asistentes de la educación por el periodo que cumplieron funciones y por el número de horas cronológicas semanales:

RUN	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
9961500-1	Aránguiz Aravena Marta	Paradocente	12-06-2008	31-12-2008
14373657-1	Bascuñan Mella Mariela	Paradocente	26-06-2008	28-02-2009
11475837-K	Cañón Garda Priscilla	Paradocente	01-04-2008	28-02-2009
13050814-6	Muñoz Ruchichi Karina	Profesional Educ. Diferencial	01-06-2008	28-02-2009
13006799-9	Rivera Carbo Ingrid	Encargada Taller Teatro	01-04-2008	31-12-2008
15341657-5	Sánchez Rodríguez Maria	Encargada Taller Artes Visuales	01-04-2008	31-12-2008
12268721-K	Verardi Santibáñez Laura	Auxiliar	11-04-2008	31-05-2008

3º DASE por bien pagadas las remuneraciones percibidas por los asistentes de la educación anteriormente individualizados, por el periodo en que cumplieron funciones, en virtud que la prestación de los servicios fue debidamente realizada.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.).
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.-

2009-03-05

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00145 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

23 MAR. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorándum N° 607 de fecha 12 de Marzo de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0065 de fecha de 12 de Marzo de 2008, mediante el cual solicita la contratación de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 09.03.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL.-**
R.U.T. : 14.648.373-9.-
CARGO : CIRUJANO DENTISTA.-
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 09.03.2009
HASTA : 30.04.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No registra rol en Contraloría Gral. de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMM:jbm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. Salud
- 7.- Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA.
SECRETARIO MUNICIPAL.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

00147

DECRETO N° _____ /

SECCION 2ª.

LA CISTERNA, 27 MAR. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 42 de 2009, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo al funcionario que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Agustina Briones Fuentes.

2. Que el docente cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal al profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Agustina Briones Fuentes, desde el 19 y hasta el 24 de marzo de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ciencia y Tecnología.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
FABIAN ARAYA SUAZO	9.151.825-2	EDUCACIÓN FISICA	30

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

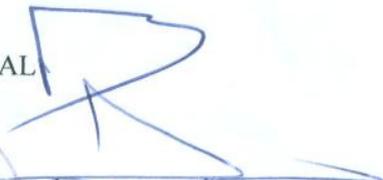
(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL